



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203112489MV002
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MARGARITAS	NOMBRE POSTULANTE:	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL
DIRECCIÓN:	VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL RECUERDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022924003
CIHP:	AAA0142YCZE	TELÉFONO 1:	3125619181
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S0000000	TELÉFONO 2:	3223304307
		CORREO ELECTRÓNICO:	Patigutierrez2017@gmail.com

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
	Documentación por carpeta - Formatos				
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	/		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	/		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Area De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		X		
5	Formato Viabilidad Jurídica	/		3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	/		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	/		5-7	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	/		8	
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X		
5,10	Certificado Catastro	/		9	
5,11	Pago impuesto predial	/		10	
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	/		11-12	
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	/		13	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	/		14	
5,17	Otros	/		15-27	
6	Formato Verificación SIG		X		
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	/		28	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					

OBSERVACIONES:

SIPIVE - DOBLE PROPIEDAD - DECLARACIÓN IN - DECLARACIÓN UNDA
VIVIENDA - OFICIO COBERTURA PARANO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR Caracterización Social

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	FECHA DE VISITA:	ID DEL EXPEDIENTE:	2203112489MV002
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MARGARITAS	NOMBRE POSTULANTE:	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL	
DIRECCIÓN:	VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL RECUERDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022924003	
CHIP:	AAA0142YCZE	TELÉFONO 1:	3125619181	
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00000000	TELÉFONO 2:	3223304307	
		CORREO ELECTRÓNICO:	Patigutierrez2017@gmail.com	

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

- Soltero (a)
 Unión Libre
 Casado (a)
 Viudo (a)
 Divorciado (a)
 Otro

- Propietario (a)
 Poseedor (a)
 Propietario (a) Comunero Prominente Comprador

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años

Cual? _____

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

MEJORAMIENTO HABITACIONAL

VIVIENDA NUEVA

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

- 3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI NO
- 3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI NO Cuantas (*) _____
- 3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas? SI NO Cuantas (*) _____
- 3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? SI NO Cual (*) _____
- 3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI NO
- 3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI NO

- 3.7 Tipología de familia:
- Nuclear
 Monoparental
 Extensa
 Recompuesta
 Unipersonal
 Pareja sin hijos
 Otra
- Tipo de discapacidad (*) _____
- Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante _____
- A cual población étnica pertenece (*) _____

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

- 4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es: Compartida Solo una persona
- 4.2. No. de personas que laboran en la familia _____
- 4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____

- 4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
- Menos de 1 SMMLV
- Entre 1-2 SMMLV
- Entre 2-4 SMMLV
- Más de 4 SMMLV

- 4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
- Menos de 1 SMMLV
- Entre 1-2 SMMLV
- Entre 2-4 SMMLV
- Más de 4 SMMLV

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante		Género		* Identidad / orientación Sexual	Edad	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
			F	M	NOB						
GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL	CC	CC 1022924003									
GUTIERREZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL	CC	CC 80253856									
GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL ALFREDO	CC	CC 1022922448									
GUTIERREZ GUTIERREZ DIANA PATRICIA	CC	CC 1003712507									
GUTIERREZ GUTIERREZ BRAYAN ANDRES	TI	TI 1022953763									

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL

1. Heterosexual 2. Homosexual 3. Bisexual 4. Lesbiana 5. Transexual 6. Intersexual 7. Otro

*NIVEL ESCOLARIDAD :

1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 4. Técnico-Tecnólogo 5. Pregrado 6. Posgrado 7. Ninguno

*OCUPACION:

1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica

*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:

1. Régimen Subsidiado (Sisbén) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol) 4. Sin afiliación

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)

6.1 Uso de la Vivienda
 Residencial SI NO
 Productivo
 Comercial
 Mixto

6.2 N° de pisos de la vivienda _____
 SI NO

6.3 N°dormitorios tiene la vivienda _____
 Contaminación auditiva
 Acceso a instituciones educativas
 Acceso a transporte
 Delincuencia o vandalismo en la zona
 Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Hábitat. SI _____ NO _____

OBSERVACIONES GENERALES

No se realiza visita social por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

8. DILIGENCIAMIENTO

Firma: _____
 Nombre del Aspirante: _____
 Documento Identidad: _____
 Elaboró: _____
 Fecha: 21-12-2012
 Cargo: SOCIAL SDH SD
 Revisó: Pamela Espinosa S.
 Fecha: 21-01-2012
 Cargo: Contratación S.O.

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad:
 "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."
 "Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:
 El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.
 Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados."
 LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.
 Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: ID DEL EXPEDIENTE: 2203112489MV002

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MARGARITAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022924003
DIRECCIÓN:	VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL RECUERDO	TELÉFONO 1:	3125619181
CHIP:	AAA0142YCZE	TELÉFONO 2:	3223304307
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S00000000	CORREO ELECTRÓNICO:	Patigutierrez2017@gmail.com

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	<input type="text"/> / <input type="text"/> M2	ÁREA DEL LOTE:	<input type="text"/> / <input type="text"/> M2
		No. PISOS:	<input type="text"/> / <input type="text"/>
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica: <input type="text"/> / <input type="text"/>	Acueducto: <input type="text"/> / <input type="text"/>	Gas Natural / Propano: <input type="text"/> / <input type="text"/>
		Alcantarillado: <input type="text"/> / <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/> Internet <input type="text"/> Tv <input type="text"/>

B MATERIALES Y ACABADOS													
MATERIALES	Concreto	<input type="text"/> C	ACABADOS	Enchape	<input type="text"/> EN	Esmaltado	<input type="text"/> ES						
	Terreno	<input type="text"/> T		Piso Laminado	<input type="text"/> PL	Alfombra	<input type="text"/> AL						
PISOS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS						
	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	
	Áreas comunes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Habitaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Cocina	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Patio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Baños	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
MATERIALES	Ladrillo	<input type="text"/> L	Material Prefabricado	<input type="text"/> MP	Obra blanca	<input type="text"/> OB							
	Bloque	<input type="text"/> B	Adobe	<input type="text"/> A	Obra gris	<input type="text"/> OG							
	Concreto	<input type="text"/> C	Bahareque	<input type="text"/> BH	Obra negra	<input type="text"/> ON							
	Madera	<input type="text"/> M	Lamina Zinc	<input type="text"/> LZ									
MUROS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS						
	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	
	Áreas comunes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Habitaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Cocina	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Pacios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Baños	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Cielo Raso	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Baños	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Cocina	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Patio / Cuarto Ropas	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Alcobas	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Sala	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Comedor	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Hall	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Alistado y enchape de pisos	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Enchape escalera	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Terraza	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Instalaciones Hidro-Sanitarias	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Instalaciones eléctricas	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Fachada	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/
Manejo de residuos solidos	/					-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/-----/



AL CALDA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITACIÓN

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: ID DEL EXPEDIENTE:

2203112489MV002

LOCALIDAD:	<input type="text" value="CIUDAD BOLIVAR"/>	NOMBRE POSTULANTE:	<input type="text" value="GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTEL"/>
VEREDA / C. POBLADO:	<input type="text" value="LAS MARGARITAS"/>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="text" value="1022924003"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text" value="VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL RECUERDO"/>	TELÉFONO 1:	<input type="text" value="3125619181"/>
CHIP:	<input type="text" value="AAA0142YCZE"/>	TELÉFONO 2:	<input type="text" value="3223304307"/>
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	<input type="text" value="050S0000000"/>	CORREO ELECTRÓNICO:	<input type="text" value="Patigutierrez2017@gmail.com"/>

D	OBSERVACIONES
	<p style="text-align: center;"><i>Técnica</i></p> <p style="text-align: center;">No se realiza visita ^{Técnica}(social) por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.</p>

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

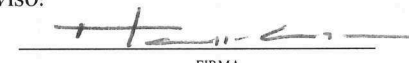
- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3a de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:


FIRMA

NOMBRE: JUAN ARANGO
CARGO: CONTRATISTA
TARJETA PROFESIONAL: A22282021-1015443962

REVISÓ:


FIRMA

NOMBRE: MARIA FERNANDA CORBAL
CARGO: CONTRATISTA SDHT-50
TARJETA PROFESIONAL: A1342018-35537567

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI NO



VIABILIDAD JURÍDICA

INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203112489MV002
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MARGARITAS	NOMBRE POSTULANTE:	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL
DIRECCIÓN:	VEREDA LAS MARGARITAS FINCA EL RECUERDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022924003
CHIP:	AAA0142YCZE	TELÉFONO 1:	3125619181
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S00000000	TELÉFONO 2:	3223304307
		CORREO ELECTRÓNICO:	Patigutierrez2017@gmail.com

INFORMACIÓN POSTULACIÓN

MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA NUEVA	<input type="checkbox"/>
TENENCIA	PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	POSEEDOR	<input checked="" type="checkbox"/>
			PROMITENTE COMPRADOR	<input type="checkbox"/>

TRADICIÓN

Al consultar el CHIP AAA0142YCZE no se pudo establecer la situación jurídica del predio objeto de estudio.

DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	Copia cédula de ciudadanía del solicitante
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)
Autorización Copropietario (Si aplica)	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	Sentencia de Pertenencia (Si aplica)
Copia Escritura pública	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)
Certificado de Libertad y Tradición	Copia recibos de servicios públicos
Certificado Catastro	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones
Pago impuesto predial	Certificado Catastral:
Copia recibos de servicios públicos	Otro (s) cual (es):
Otro (s) cual (es):	

LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO

Usufructo	<input type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Patrimonio De Familia	<input type="checkbox"/>	Constitución Fideicomiso Civil	<input type="checkbox"/>
Afectación A Vivienda Familiar	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD

El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:

SI NO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Con la documentación aportada y de acuerdo al análisis jurídico no se logró demostrar que algún miembro del hogar es propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención de conformidad lo establecido en el Decreto 145 del 2021 y sus resoluciones modificatorias.

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:

VIABLE NO VIABLE

FUENTES

DILIGENCIAMIENTO

ELABORÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE	IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA	NOMBRE	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ
CARGO	ABOGADA CONTRATISTA	CARGO	ABOGADA CONTRATISTA
FECHA CONCEPTO	16/12/2022		
T.P No:	181548 DEL C. S DE LA J		

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.022.924.003**

GUTIERREZ RODRIGUEZ
 APELLIDOS

MARIA MONTIEL
 NOMBRES

Maria Gutierrez




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1986**

SIBATE
 (CUNDIMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

20-ABR-2004 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almadriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMADRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500105-42129753-F-1022924003-20040914 0009104258B 02 154994593

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
80253856
 NUMERO
GUTIERREZ GUTIERREZ
 APELLIDOS
VICTOR MANUEL
 NOMBRES
 NO FIRMA
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1982**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
26-FEB-2002 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 VIVIANA ESCOBAR



P-1600105-42105472-M-0080253856-20020531 D410302142B 01 114550063

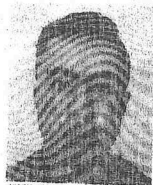


Libertad y Orden

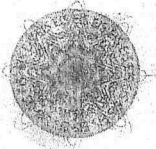


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.022.922.448



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

APELLIDOS / NOMBRES
**GUTIERREZ GUTIERREZ
MANUEL ALFREDO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
**15-OCT-2003
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA**

FECHA DE EXPEDICIÓN
20-OCT-2021

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
BOGOTA D.C. - USME BOGOTA DC

OFICINA DE ENTREGA
BOGOTA D.C. - USME BOGOTA DC

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 20-ABR-2022**

**8503194976
20-OCT-2021**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.712.507**
GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS
DIANA PATRICIA

NOMBRES

Diana Gutierrez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-2002**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

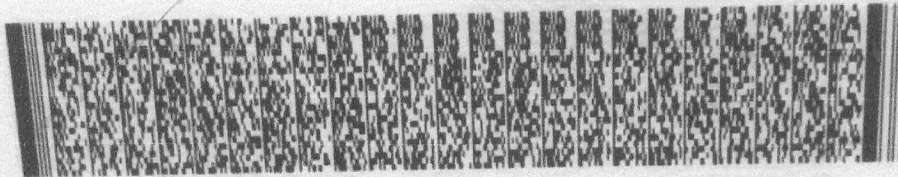
SEXO

18-NOV-2020 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO




P-1500150-01180507-F-1003712507-20201119

0072518442A 1

8500997905

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.022.953.763**
GUTIERREZ GUTIERREZ
 APELLIDOS
BRAYAN ANDRES
 NOMBRES
brayan gutierrez
 FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-2007**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
04-JUL-2025 **O+** **M**
 FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO
01-AGO-2014 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ABEL SANABEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00625458-M-1022953763-20140923 0040172897A-5 42261907



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITACIONES

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1053656

Fecha: 23/11/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	AURELIO ORJUELA	C	1	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1490	1969-05-06		08	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL HATO PTE GUADITAS LAS MARGARITAS - Código Postal: 111981.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102113 01 43 000 00000

Cedula(s) Catastra(es)
US R 2004

CHIP: AAA0142YCZE

Número Predial Nal: 110010021051300010043000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Us: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
23,085.27 72.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	60,315,000	2022
1	58,558,000	2021
2	56,852,000	2020
3	58,190,000	2019
4	59,805,000	2018
5	51,703,000	2017
6	50,540,000	2016
7	10,849,000	2015
8	10,533,000	2014
9	10,533,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8DBEAF5D3621.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo 22010646356	101
Formulario Número: 2022301010108900778	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0142YCZE	2. DIRECCIÓN EL HATO PTE GUADITAS LAS	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 0
---------------------	---------------------------------------	-----------------------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 6743458	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL AURELIO ORJUELA	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN EL HATO PTE GUADITAS LAS	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
------------	-------------------------------	---	--------------------	------------------------	---	-------------------------------------

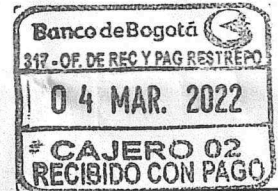
11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 60,315,000	13. DESTINO HACENDARIO 69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL	14. TARIFA 4	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 241,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 130,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 111,000		

		HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	111,000	
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	111,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	11,000	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
25. INTERÉS DE MORA	MA	0	
26. TOTAL A PAGAR	TA	100,000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO X
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	100,000	

Valor Total: 100,000.00
2144 Impuestos Distritales



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

MARIO MONTIEL

240

77

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UNA PARTE DEL PREDIO RURAL EL RECUERDO UBICADO VEREDA LAS MARGARITAS USME

Entre los Suscritos a saber de una parte TELESFORO GUTIERREZ ORJUELA identificado con numero de cedula de ciudadanía numero 80253825 expedida en BOGOTA quien en adelante se llamara el PROMETIENTE VENDEDOR de otra parte DIANA PATRICIA GUTIERREZ GUTIERREZ identificada cc 1.003.712.507 Bogotá quien en adelante se llamara el prometiente comprador .ambos mayores de edad vecinos y residentes de esta ciudad ,hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de compra-venta UNA PARTE del predio rural el RECUERDO UBICADO EN LA VEREDA LAS MARGARITA USME ,el cual se rige con las siguientes clausulas PRIMERO objeto del contrato COMPRA-VENTA DON Telesforo Gutiérrez Orjuela quien le vende la parte que le corresponde de la sucesión de la será madre EVANGELINA ORJUELA (QEPD) dicho predio correspondiente parte de la mayor extensión del RECUERDO con una área de 12 metros por el NORTE colindando con el camino comunal 12 metros por el SUR colindando con LILIANA GONZALEZ-ORIENTE 12 metros con ROSA ELENA GUTIERREZ y por OCCIDENTE con el camino comunal y encierra SEGUNDA VALOR DEL LA COMPRA VENTA ES DE \$3.000.0000. DE PESOS ACUERDO DE PAGO el prometiente comprador cancela a la firma de este documento la suma de \$ 1.300.000 y el saldo de \$ 1.700.00 el día 19 de junio del 2022 y se hora la entrega del lote a su nueva propietaria la escritura se haría tan pronto salga el juicio de su sección DE LA SEÑORA MADRE EVANGELINA ORJUEL

TERCERA Cláusula de incumplimiento quinientos mil pesos \$ 500.000

Para alguna de las partes que incumplan se firma a los 19 días del mes de junio del 2021 en la ciudad de Bogotá

Vendedor

Telesforob
Telesforo Gutiérrez Orjuela

Cc

80.253.825

Comprador

Diana Gutierrez
Diana patricia Gutiérrez Gutiérrez

Cc

1.003.0712.507

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Maria Gutierrez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 102292403 de estado civil unión libre declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 10 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casa ** ubicada en la dirección Finca el Recuerdo de la vereda Margaritas -de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 16 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Maria Gutierrez
C.C No: 102292403
Dirección: Finca el Recuerdo



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

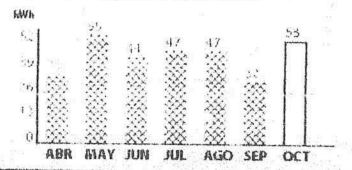
FIRMA: Victor Gonzalez
C.C No: 3232108

FIRMA: _____
C.C No: _____

CLIENTE
EVANGELINA ORJUELA
VDA. MERCEDES
C.A. EL RECURDO BOGOTÁ, D.C. LAS MERCEDES

TOTAL PAGAR \$204.160 **SUBSIDIO** (\$18.563) **PAGO OPORTUNO** INMEDIATO **FECHA SUSPENSIÓN:** SUSPENSIÓN

-EVOLUCION DEL CONSUMO-



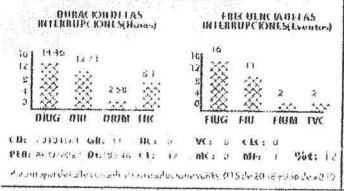
PERIODO FACTURADO:
26 AGO/2021 A 27 SEP/2021
TIPO LIQUIDACION: Mensual
TIPO DE LECTURA: Real
ANOMALIA: Normal
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 43
PROXIMA LECTURA: 26 OCT/2021

-INFORMACION DEL CONSUMO-

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
F-1P	53	59	53	1	53	53

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 SEP/2021 **TOTAL CONSUMO:** (kWh) 53

-CALIDAD DEL SERVICIO-



-INFORMACION DE INTERES-

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/
CUOTA 12 DE 36 DE SU ULTIMO CONVENIO
G: 246.0581 T: 40.2787 D: 193.6757
CV: 57.9978 PR: 48.4922 R: 32.8774
CU: 610.3799 CF: 0
TARIFA MES AGO 2021 VALOR kWh Prom \$583.7342

-INFORMACION TECNICA-

RUTA LECTURA: 5000062140000012
RUTA REPARTO: 5000062140000012
ESTRATO: 1
CIRCUITO TRAFIO: 110V/125 120V/110V 1
CARGA (KW): 1
SERVICIO: Base Domicil
NIVEL DE TENSION: 1
COD. FACTURACION: PJ
GRUPO: 605
MEDIDOR No.: 33342
MEDIDOR No.:

-DETALLE DE CUENTA-

CONCEPTO:	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	
53 x 34.7 (Valor kWh) x 53 (Consumo en kWh)	\$ 30.938
(\$ 34.7 x 53) x 53 (Consumo en kWh) x 0.96 (96%)	(\$ 18.563)
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$ 12.375
SALDO ANTERIOR	\$ 190.335
INTERES POR MOROSA (EN 5.6% - MONED. 2.579% I.A)	\$ 851
SALDO ANTERIOR SERV. CONVENIO	\$ 495
CONSUMO DE FIBRO DE EMERGENCIA COVID	\$ 99
SALDO CONSUMO DE FIBRO DE EMERGENCIA COVID	\$ 2.253
AJUSTE A LA DIFERENCIA (DEBITO)	\$ 5
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE,	
TE COSTO \$ 387 DIARIOS	
SUBTOTAL VALOR OTROS	\$ 191.785
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$ 0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA	\$ 204.160
CONCEPTO:	SUBTOTAL
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$ 0

Numero de Cuenta Factura de Servicios Públicos No
2204395-1 651852471-0

En Proceso Juridico

TOTAL A PAGAR:
\$ 204.160
PAGO OPORTUNO:
INMEDIATO



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC ▼

Documento Ciudadano

1022924003

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC ▼

Documento Ciudadano

80253856

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1022922448

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1003712507

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

20

Correo: María Fernanda Coral F... x Base de Datos Mejoramiento Vi... x BD_MVR_2022_USME_V1.xlsx x VUR

vur.gov.co/portal/pagos/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2Fmantenimiento%2FdatosBasicosTierras

SECOP III | Colombi... x Correo: María Ferna... x Mapas Bogotá x Nueva carpeta

www.vur.gov.co dice

No se encontraron datos para los filtros seleccionados

Aceptar

SNR SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DEBERE

Bienvenido: MONICA BEATRIZ PINEROZ DUEÑA

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT P. 192.192.202.99 / FE679 09/12/2022 08:22:34 PM

Noticias Cesion de Usuario Consultas Estado del Trámite Salir

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento* Municipio*

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Tipo de identificación Número de identificación

Escribe aquí para buscar

13°C Nublado

9:22 p.m. 6/12/2022

240

Correo: Mateo Fernanda Coral F... x BD_MVR_2022_USMIE_V1.xlsx x VUR

vur.gov.co/portal/paginas/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2FPanelInicio%2FInicioDatosBasicosTiemas

SECOPE | Colombi... Correo: María Ferna... Mapas Bogotá Nueva Carpeta

vur la institución única de registro

SNR SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO de la gestión de la propiedad pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DUCRE

Bienvenido: MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA

SECRETARÍA DISTRITAL DEL MAGISTAT P. 192.194.232.89 / F. 6038. 05-12-2022 09:23:25 PM

Noticias Cesion de Usuario Consultas Estado del Trámite Salir

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento* Municipio*

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Tipo de identificación

Número de identificación

246



LOCALIDAD 5°
USME
ZONA RURAL

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS MARGARITAS



NIT: 8300294215
PERSONERIA JURIDICA RES. No. 3544 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1980

EMAIL: lasmargaritas@hotmail.com
K19 Via Suma paz - Teléfono 3114708374

Señor:

Ciudad

La Junta de Acción Comunal Vereda Las Margaritas localidad quinta de Usme por medio de la presente hace constar, que el señor (a):

Maira Mentiel Gutierrez Rodriguez identificado
(a) con Cedula de ciudadanía N° 1022924003 de
Bogota, es residente en La Vereda Las Margaritas y lo conozco desde
hace Veinte (20) años X meses (), aproximadamente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente,

Rosa Tula Tequia

ROSA TULIA TEQUIA
C.C N° 39.795.061 de Bogotá
PRESIDENTA J.A.C
CEL: 3114708374

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, María Gutierrez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme con cedula de ciudadanía número 1022924003 de estado civil unión libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa __, casa-lote x, donde actualmente resido, ubicada en la dirección finca el Recuerdo de la vereda Margaritas de la localidad de Usme de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 16 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: María Gutierrez
C.C No: 1022924003
Dirección: finca el Recuerdo



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Victor Gonzalez
C.C No: 3232108

FIRMA: _____
C.C No: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2022-67259

Fecha: 08/11/2022 10:17:58 AM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

COBERTURA DE PÁRAMO

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SOSTENIBLE

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección Electrónica: gaccarrionb@minambiente.gov.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN COBERTURA DE PÁRAMO

Respectado doctor Carrión:

En concordancia con el otorgamiento de subsidios y atendiendo a la misionalidad de ésta entidad, la Secretaría Distrital del Hábitat formuló el proyecto de mejoramiento integral de vivienda rural y vivienda nueva rural, en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, "Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural", y a la Meta Sectorial N° 126 para la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, la cual señala "Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos". Frente a este meta sectorial, la SDHT formuló el proyecto de inversión 7659 "Mejoramiento Integral Rural y de bordes urbanos", el cual incluye las metas de asignación de 682 mejoramientos habitacionales para el área rural y 75 subsidios para vivienda nueva rural.

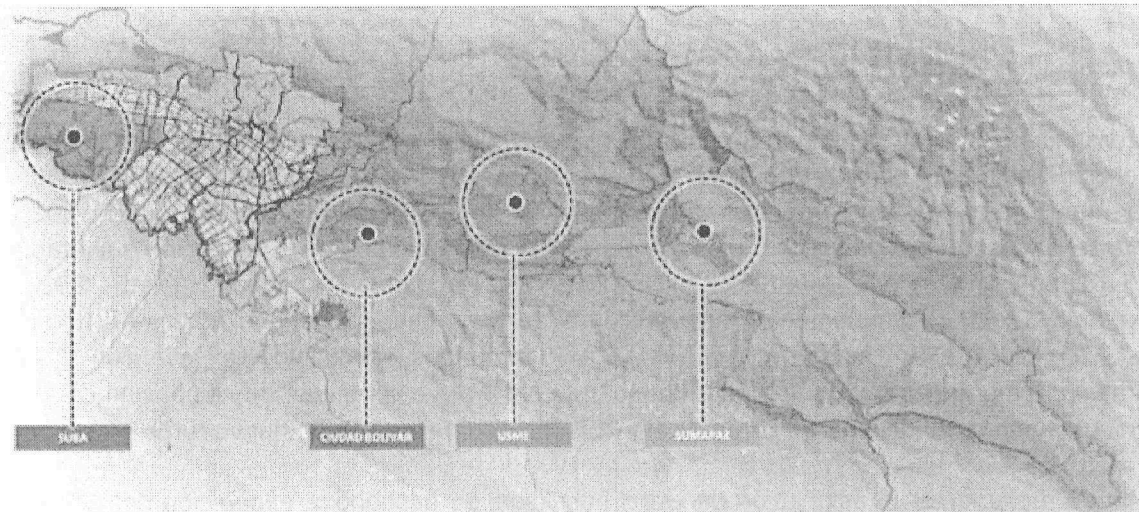
Con el fin de reglamentar la asignación de estos subsidios, se gestionó la expedición del Decreto Distrital N° 145 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"; así mismo, mediante la Resoluciones 586 de 2021, modificada por la Resolución 770 de 2021 y la Resolución 481 de 2022, se estableció el reglamento operativo para la estructuración, asignación y ejecución de los subsidios en donde se especifican los requisitos para su asignación.

Bajo el contexto de la anterior normativa, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, el valor del subsidio para mejoramiento de vivienda rural es un aporte en especie equivalente a veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. En ese sentido, el enfoque del proyecto está destinado a realizar obras tendientes a mejorar las condiciones básicas de las viviendas previamente existentes, a través de mantenimiento general, reparaciones o mejoras locativas al inmueble que no requieren la obtención de permisos o licencias de construcción. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente a las intervenciones en baños, cocinas, instalación de enchapes de pisos y muros, reemplazo de

cubiertas, instalación de aparatos sanitarios, pañete, pintura, entre otros. Dichas intervenciones se realizan al interior de las viviendas pre-existentes y permiten elevar la calidad de vida de los habitantes rurales, así como, mejorar su permanencia en el territorio.

Las localidades aprobadas para la implementación de este proyecto en suelo rural son: Suba, Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar, territorios en los que se focalizará la asignación del subsidio en la modalidad de mejoramiento de habitabilidad rural.

Ilustración 1 Priorización de territorios rurales



FUENTE: Subdirección de Operaciones

En consecuencia, con el ánimo de desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones del hábitat rural, de los territorios priorizados previamente señalados, amablemente solicito un concepto técnico - normativo de las restricciones y/o posibilidades de la normatividad legal vigente que regula actualmente la capa de páramos, frente a las intervenciones para mejoramiento de vivienda rural.

De manera general, se tiene conocimiento del siguiente marco normativo para ser considerado en dicho concepto, en el caso que resulte aplicable:

- Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia": Artículo 2 numeral 4 "En cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, se propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana y de los ecosistemas. El

Estado colombiano desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos”.

- *Artículo 3 “... Habitantes tradicionales de páramo. Las personas que hayan nacido y/o habitado en las zonas de los municipios que hacen parte de las áreas delimitadas como ecosistemas de páramo y que en la actualidad desarrollen actividades económicas en el ecosistema”.*
- *Resolución 536 de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ordinal iii) del literal A del numeral 13 del artículo 7 que establece: “No podrán estar ubicadas en zonas de protección de los recursos naturales. Salvo en casos especiales como habitantes tradicionales”.*

Por otra parte, es importante mencionar que las obras se ejecutan acorde a los parámetros establecidos para contratación estatal. En tal sentido, dentro de los pliegos de condiciones se incluye la implementación de planes de manejo ambiental, como también, la realización de las obras acorde a las dinámicas rurales del Distrito Capital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó jornadas con las comunidades rurales de los territorios priorizados para recibir las postulaciones por parte de los hogares. Como producto de dichas jornadas, se recibieron setenta y tres (73) solicitudes que cruzan con la cobertura Corredor Páramo Cruz Verde Sumapaz, se adjunta listado. Tales solicitudes, se encuentran en la última fase de estructuración del proyecto previo a la asignación del subsidio, por tal motivo, es fundamental contar con la claridad respecto a la posibilidad de realizar intervenciones de mejoramiento habitacional en viviendas rurales que cruzan con páramo, como paso previo a la viabilización y asignación del subsidio.

Finalmente, dejo a su discreción la realización de una reunión para presentar el proyecto y ampliar la información de contexto. Así mismo, relaciono los datos de contacto de los contratistas vinculados al proyecto en caso de que se requiera:

- Gina Mercedes Toro Vallejos – Líder del componente
correo electrónico gina.toro@habitatbogota.gov.co
- Diego Fernando Neuta – Apoyo SIG
correo electrónico diego.neuta@habitatbogota.gov.co

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2022-67259

Fecha: 08/11/2022 10:17:58 AM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
COBERTURA DE PÁRAMO

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBD.OPERACIONES

EDSON MARTINEZ BAENA SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GINA MERCEDES TORO VALLEJOS

Revisó: EDSON MARTINEZ BAENA

Aprobó: EDSON MARTINEZ BAENA

27

SOLICITUDES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DENTRO DE COBERTURA CORREDOR PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ

No	COD_VIV	CODIGO_LOTE	CHIP	MATRICULA	LOCALIDAD	VEREDA	DOC_POST	NOM_POST
1	2203010026MV001	104108000015	AAA0017BIYX	050540199429	CIUDAD BOLIVAR	LAS MERCEDES	80780699	HERNANDEZ GAMBA PABLO TITO
5	2203010039MV001	104108000042	AAA0143RAJZ	050540247513	CIUDAD BOLIVAR	LAS MERCEDES	80452431	LOPEZ SUAREZ JOSE LORENZO
86	2202111331MV001	102310000030	AAA0142ZUYX	050540352216	USME	LOS SOCHES	1022975778	MARTINEZ MORA MERCEDES
147	2103090048MV001	104108000010	AAA0143NZZA	505174959	CIUDAD BOLIVAR	LAS MERCEDES	41670919	LASSO DE COMBITA MARIA ARACELY
166	2202060638MV001	102808000000	AAA0137NWZM	050500000000	USME	EL DESTINO	1007295874	VARGAS GAMBA SANTIAGO
168	2202060705MV001	102808001062	AAA0137NZBS	050500000000	USME	EL DESTINO	521111055	GAMBA RAMIREZ MARIA NIEVES
172	2202060572MV001	102808001085	AAA0137OACN	050500054730	USME	EL DESTINO	52513776	VARGAS DIAZ OMARIA
197	2202060719MV001	102808000000	AAA0137NWX	050500000000	USME	EL DESTINO	1022968488	GAMBA RAMIREZ EDWAR FABIAN
201	2202060763MV001	102808001019	AAA0137NXCN	050501010673	USME	EL DESTINO	17191659	COBOS PASTOR
209	2202030298MV001	102116000066	AAA0156LDSK	50540272495	USME	LAS MARGARITAS	80451672	GUTIERREZ SIMBAQUEBA CANDIDO
211	2202030298MV002	102116000066	AAA0156LDSK	50540272495	USME	CHISACÁ	1033817024	GUTIERREZ CABALLERO LUISA FERNANDA
212	2202030333MV001	102116000078	AAA0156LEAW	50500575749	USME	CHISACÁ	80380265	GUTIERREZ SIMBAQUEVA GERMAN
216	2202091083MV001	102113000004	AAA0155XUHY	050500000000	USME	LAS MARGARITAS	39802905	GONZALEZ GUTIERREZ LUZ YANETH
218	2203112489MV001	102113000101	AAA0142YXZE	050500910834	USME	LOS SOCHES	1072190192	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE HERNANDO
222	2202091107MV001	102113001011	AAA0142XWYX	050500910834	USME	LAS MARGARITAS	1022983703	VELA GUTIERREZ CARLOS ALONSO
223	2202091107MV002	102113001011	AAA0142XWYX	050500910834	USME	LAS MARGARITAS	80380359	IBAÑEZ MARCELO
224	2202030264MV002	102116000070	AAA0156LDWF	50540272496	USME	LAS MARGARITAS	80374092	GONZALEZ GUTIERREZ NESTOR FERNANDO
225	2202091128MV001	102113000016	AAA0142ZTHK	050500439414	USME	LAS MARGARITAS	1022946902	BERNAL AVENDAÑO CESAR YOVANNY
227	2202091132MV001	102113000015	AAA0143JTCX	050500371769	USME	LAS MARGARITAS	79816512	CABALLERO BUITRAGO EVIDALIO
228	2202091033MV001	102113000030	AAA0156DXAF	050540171944	USME	LAS MARGARITAS	35537093	DUARTE DUARTE MARILUZ
231	2203112456MV001	102113001046	AAA0143AHUH	050500873021	USME	LOS SOCHES	1022992845	GONZALEZ LASSO YEIMY ALEANDRA
238	2202030321MV001	102116000071	AAA0156LDXR	50540272497	USME	LAS MARGARITAS	1022923052	GUTIERREZ DIMATE DIANA ERLY
240	2203112489MV002	102113001043	AAA0142YXZE	050500000000	USME	LOS SOCHES	1022924003	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL
242	2202030296MV001	102116000069	AAA0142YBXC	40206858	USME	LAS MARGARITAS	39718386	GONZALEZ GUTIERREZ ALBA YANIRA
245	2202091081MV001	102113000005	AAA0142YKSY	127246	USME	LAS MARGARITAS	79670956	AVENDAÑO RAMIREZ RAUL
268	2202050537MV001	102911000004	AAA0137OEEP	050500639507	USME	CURUBITAL	79253471	PULIDO PENAGOS ABELARD
271	2202050498MV001	102910000004	AAA0137OCOM	050500857222	USME	CURUBITAL	80451680	CORTES DELGADO JOSE ANSELMO
274	2202050490MV001	102911000002	AAA0137OECN	050540500651	USME	CURUBITAL	79667126	RODRIGUEZ VILLALOBOS JAIME
277	2202050471MV001	102910000003	AAA0137OCNX	50540676744	USME	CURUBITAL	39725483	CIFUENTES CARRANZA CARMEN HELENA
280	2202030281MV001	102116000033	AAA0142YBNN	050540252972	USME	LA UNIÓN	39794880	MUÑOZ SANABRIA MARIA OLGA
281	2202030270MV001	102116000015	AAA0156LCSY	621622	USME	LA UNIÓN	80469968	NIÑO MENDIVELSO JOSE ALVARO
283	2202162748MV001	102115000057	AAA0142YKMR	050500003658	USME	LA UNIÓN	52295524	GARZON CONTRERAS MONICA DEL PILAR
284	2202162748MV002	102115000057	AAA0142YKMR	050500003658	USME	LA UNIÓN	80451874	GARZON CONTRERAS CARLOS JULIO
287	2202101144MV001	102114000006	AAA0142YHBR	50540053433	USME	LOS ANDES	3231239	BELLO AMAYA EFRAIN
289	2202101216MV001	102114000039	AAA0143AYZM	505508229	USME	LOS ANDES	51694097	CANGREJO CANGREJO MARIA ELENA
291	2202101193MV001	102114000071	AAA0156LALF	0	USME	LOS ANDES	80381814	GAMBA CASTRO JOSE HUMBERTO
336	2202020221MV001	102111000035	AAA0156KXBS	40080172	USME	ARRAYANES	80380018	BELTRAN RODRIGUEZ MIGUEL ENRIQUE
337	2202020237MV001	102111000013	AAA0156KWKL	050500515692	USME	ARRAYANES	80451585	GALLO PULIDO JOSE SINAI
338	2202020206MV001	102111000050	AAA0143NZTO	700516	USME	ARRAYANES	52096082	AVENDAÑO HERNANDEZ DORA CECILIA
403	2202030254MV001	102116000039	AAA0156LDHY	050500405078	USME	CHISACÁ	21075058	CABALLERO EUDOCIA
404	2202030258MV001	102116000019	AAA0156LCVW	50540147957	USME	CHISACÁ	19380945	MUÑOZ MUÑOZ MELQUISEDEC
405	2202030279MV001	102116000035	AAA0156LDEA	0	USME	CHISACÁ	1022925060	MORALES AVILA ROSA LILIANA
413	2202050562MV001	102911000005	AAA0137OEFZ	948717	USME	CURUBITAL	21074647	PULIDO DE HERRERA BLANCA ARELIA
417	2203112489MV003	102113001043	AAA0142YXZE	050500000000	USME	LOS SOCHES	80380227	ORJUELA GUTIERREZ MARCO AURELIO
419	2202101228MV001	102114000099	AAA0137CPBR	050540299666	USME	LOS ANDES	52645138	BELTRAN MARTINEZ CIELO EDELMIRA

421	2202101146MV001	102114000003	AAA0142YWDM	050S00116528	USME	LOS ANDES	19056419	RODRIGUEZ JOSE ISIDRO
422		0	0	500668257	USME	#N/A	17090688	GUTIERREZ AREVALO ISAURO
430		0	0	0	USME	#N/A	1022924000	RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA
459	2202060762MV001	102808001018	AAA0137NXBS	050S01010674	USME	EL DESTINO	51943405	VARGAS DIAZ LUZ MARY
460	2202060762MV002	102808001018	AAA0137NXBS	050S01010674	USME	EL DESTINO	23659721	DIAZ DE VARGAS BERNARDA
461	2202060702MV001	102808001081	AAA0137NZYN	050S01186147	USME	EL DESTINO	80380005	RAMIREZ CAMARGO ARISTOBULO
468	2202020230MV001	102111000020	AAA0005FZAW	050S00514052	USME	ARRAYANES	1022960212	GOMEZ RAMOS YENY MARCELA
469	2202020230MV002	102111000020	AAA0005FZAW	050S00514052	USME	ARRAYANES	21076798	RAMOS RAMOS MARIA TERESA
471	2202020206MV002	102111000050	AAA0156KXNX	050S00000000	USME	ARRAYANES	80451971	AVENDAÑO HERNANDEZ PEDRO ANTONIO
473	2202020126MV001	102111000077	AAA0143OAAF	050S00563622	USME	ARRAYANES	19468259	LOPEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO
474	2202020206MV003	102111000050	AAA0143NZTO	050S00700516	USME	ARRAYANES	80451923	AVENDAÑO HERNANDEZ LUIS ALFONSO
475	2202020223MV001	102111000036	AAA0143AAWS	050S00540843	USME	ARRAYANES	52286858	PEÑALOZA RAMIREZ MARIA ALICIA
476	2202091126MV001	102113000009	AAA0142ZSSK	050S00050953	USME	LAS MARGARITAS	1033732908	RAMIREZ BUITRAGO MAURICIO
479	2202091058MV001	102113000045	AAA0142XMKL	050S00585066	USME	LAS MARGARITAS	1022954735	HERNANDEZ GAMBA CARLOS HERNANDO
486	2202101213MV001	102114000027	AAA0142YKFE	050S00723675	USME	LOS ANDES	80490563	AMAYA GARZON YIMMY
487	2202030324MV001	102116000016	AAA0142XNWN	050S40289634	USME	CHISACÁ	19373374	RUBIANO MUÑOZ RICARDO
492	2202030261MV001	102116000050	AAA0142XZZE	050S00421873	USME	CHISACÁ	80381353	CABALLERO PORRAS JOSE ALFREDO
495	2203092359MV002	102113001008	AAA0156DUHK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	80366714	VELA GUTIERREZ HELIODORO
496	2203092359MV003	102113001008	AAA0156DUHK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	1022926311	VELA BERNAL ROSA MERY
497	2203092359MV001	102113001008	AAA0156DUHK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	39794800	BERNAL AMAYA MIRYAM
499	2203092359MV004	102113001008	AAA0156DUHK	050S00659211	USME	LAS MARGARITAS	1022976919	MORALES BERNAL LUIS FABIAN
501	2202091101MV001	102113000081	AAA0137NWWX	050S00436795	USME	LAS MARGARITAS	1022974944	MARANTA INFANTE MARISOL --
503	2202060719MV002	102808000000	AAA0137NWWX	050S00000000	USME	EL DESTINO	39765240	GAMBA RAMIREZ OMAIRA
528	2202070825MV001	102112000016	AAA0143ACOE	050S40097376	USME	EL HATO	3231535	NUÑEZ OLIVARES JOSE DE JESUS
530	2202020187MV001	102111000023	AAA0156KWUZ	050S40080175	USME	ARRAYANES	1022966204	GARCIA BERMUDEZ MARIA DEL ROSARIO
1_J	2103092413MV001	104112000064	AAA0143XTBR	505648485	CIUDAD BOLIVAR	Santa Rosa	100661	CHAVARRO VICTOR MANUEL
16_J	2103051547MV001	104102000054	AAA0143YSWF	050S40058830	CIUDAD BOLIVAR	Pasquillita	39747538	PARRAGA BULLA ROSA ELINA
22_J	2103092414MV001	104112000061	AAA0143XSXS	050S00648488	CIUDAD BOLIVAR	Santa Rosa	39766026	CARDENAS ZABALA MARIA BELEN



FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO

FECHA DE VISITA:	ID DEL EXPEDIENTE:	2203112489MV002
LOCALIDAD:	NOMBRE POSTULANTE:	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL
VEREDA / C. POBLADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022924003
DIRECCIÓN:	TELÉFONO 1:	3125619181
CHIP:	TELÉFONO 2:	3223304307
MATRICULA INMOBILIARIA:	CORREO ELECTRÓNICO:	Patigutierrez2017@gmail.com

NÚCLEO FAMILIAR		
Nombre	Documento	Identidad
GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MONTIEL	1022924003	Parentesco
GUTIERREZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL	80253856	ASPIRANTE
GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL ALFREDO	1022922448	
GUTIERREZ GUTIERREZ DIANA PATRICIA	1003712507	
GUTIERREZ GUTIERREZ BRAYAN ANDRES	1022953763	

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica			No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Técnica			No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Jurídica	X		De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Con la documentación aportada y de acuerdo al análisis jurídico no se logró demostrar que algún miembro del hogar es propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención de conformidad lo establecido en el Decreto 145 del 2021 y sus resoluciones modificatorias.
SIG			Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización y/o valuación de la vivienda.

MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONCLUSIÓN VIABLE	<input type="checkbox"/>	NO VIABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
Aprobó		Nombre: <u>GILMA M. TOLO V.</u>	
		Cargo: <u>CONTABILISTA</u>	
		FIRMA	